



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas - FCH, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular “**Las Instituciones de la Educación Superior: tensiones y desafíos**”; y

#### CONSIDERANDO

Que el Curso de Posgrado de referencia es organizado en el marco del Programa de Cursos previstos por la carrera Especialización en Docencia en Educación Superior de esta Unidad Académica, y tendrá como Docente Responsable a la Magister Ana María CORTI (DNI 12.143.673) (UNSL).

Que la necesidad de reeditar el Curso mencionado se fundamenta en que “varios estudiantes de la Especialización en Docencia en Educación Superior no pudieron cursarlo en el año 2019, y que de este modo, ahora tendrán la posibilidad de completar los requerimientos del Plan de estudios de la carrera”.

Que el Curso se llevará a cabo los días 22 y 29 de octubre y 05 de noviembre del presente año con modalidad virtual, en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid-19 (Resolución Rectoral N° 235/2020).

Que en el Curso mencionado tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: ofrecer un espacio de análisis teórico-práctico enfocado al estudio de la Universidad como institución social compleja, tratando de que los asistentes logren identificar los componentes internos y externos que definen su dinámica, tanto desde la dimensión instituida como instituyente.

Que está destinado a estudiantes de la Especialización en Docencia en Educación Superior y graduados interesados en la temática.

Que tendrá un cupo mínimo de 5 estudiantes y un máximo de 15 estudiantes.

Que el curso será sin cargo para los alumnos de la Especialización en Docencia en Educación Superior, y a los estudiantes externos a la carrera se le cobrará un arancel de Pesos Mil Doscientos (\$1.200,00.-).

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la carrera Especialización en Docencia en Educación Superior, según consta en Acta N° 21/2021.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento para llevar a cabo el Curso de Posgrado Curricular de referencia, estará a cargo de la Secretaría de Posgrado de la FCH.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 01 de octubre de 2021: 1) Designar como Profesor Extraordinario Visitante a la Magister Ana María CORTI; 2) Aprobar el pago de honorarios a la Magister Ana María CORTI por el monto de Pesos Once Mil (\$11.000,00.-) con fondos propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad, área presupuestaria 5-0.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 05 de octubre de 2021.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la reedición del Curso de Posgrado Curricular “Las Instituciones de la Educación Superior: tensiones y desafíos”, organizado en el marco del Programa de Cursos previstos por la carrera Especialización en Docencia en Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Docente Responsable a la Magister Ana María CORTI (DNI 12.143.673) (UNSL), a llevarse a cabo los días 22 y 29 de octubre y 05 de noviembre de 2021, con modalidad virtual en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid-19 (Resolución Rectoral N° 235/2020), y un total de 20 hs. (1 crédito).

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Magister Ana María CORTI (DNI 12.143.673) (UNSL), Docente Responsable del Curso aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: Aprobar el pago de honorarios a la Profesora Extraordinaria Visitante Magister Ana María CORTI (DNI 12.143.673) (UNSL) por el monto de Pesos Once Mil (\$11.000,00.-) con fondos propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas, área presupuestaria 5-0.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 5: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 346/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 22 de octubre de 2021, 09:43 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211022-6172b1fa37c43**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas